

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00008 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 08/10/2014 **Renovación:** **Caducidad:** 31/03/2027
Nombre Comercial: TALENDO EXTRA

Titular

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)
 Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6
 41309 LaRinconada
 (Sevilla)
 ESPAÑA

Fabricante

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)
 Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6
 41309 LaRinconada
 (Sevilla)
 ESPAÑA

Composición

PROQUINAZID 16% + TETRACONAZOL 8% [EC] P/V

Envases

Botellas de polietileno (HDPE) de 0,25, 0,5 y 1 l.
 Garrafa de polietileno (HDPE) de 5 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Vid	Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,217 l/ha	3	10-14	300-1.000 l/ha	Aplicar desde que las inflorescencias están hinchándose hasta que todas las bayas de un racimo se tocan.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Vid	30

Condiciones Generales de Uso

Aplicar mediante pulverización normal o atomización, manualmente o con tractor.

Clase de Usuario

Uso profesional.






Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador: Deberá utilizar guantes en la mezcla/carga, aplicación y al manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas. Se utilizará ropa tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos en las aplicaciones manuales y en cultivo alto en aplicaciones con tractor. El tractor irá equipado de cabina cerrada y boquillas de baja deriva, en caso contrario el operario deberá utilizar ropa tipo 6. Durante la limpieza del equipo se utilizará la misma protección que durante la aplicación. En caso de ser necesario efectuar más aplicaciones, éstas deberán efectuarse con productos de distinta familia química. Para el trabajador, en actividades que supongan un contacto prolongado con el cultivo tratado de más de 2 horas: El plazo de reentrada en el caso de 3 aplicaciones y 10 días de intervalo entre aplicaciones será de 22 días. El plazo de reentrada en el caso de 2 aplicaciones y 14 días de intervalo entre aplicaciones será de 18 días. El plazo de reentrada en el caso de 2 aplicaciones y 10 días de intervalo entre aplicaciones será de 9 días. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H372 -Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. H319 -Provoca irritación ocular grave. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 14 m. hasta las masas de agua superficial.

Para proteger los artrópodos no objetivo, no superar la dosis de 217,4 ml/Ha.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítase la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

